



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
ADMINISTRACIÓN 2016-2018
CONTRALORÍA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



NUEVO ACUERDO DE INFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2018, DICTADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RR/DAI/246/2018-PIII.

VISTOS.- EN CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE DA CUENTA CON LA RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2018, QUE RESUELVE EL EXPEDIENTE RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **RR/DAI/246/2018-PIII**, RESUELTA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DEL AÑO 2018, ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO; ASIMISMO, SE DA CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA CARPETA FORMADA CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO 2018, FORMULADA POR QUIEN DICE LLAMARSE **ADALBERTO TORRES**, RECIBIDA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, VÍA SISTEMA INFOMEX-TABASCO, CON FOLIO NÚMERO **00344718**, EN LA QUE SE ENCUENTRA LA INFORMACIÓN ACTUAL RENDIDA POR EL ÁREA RESPONSABLE DE RENDIRLA.-

EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A 12 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, TIENE A BIEN PROVEER AL RESPECTO:

-----VISTOS.- SE ACUERDA RESPECTO AL CASO CONCRETO:

-----PRIMERO.- TÉNGASE POR RECIBIDA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2018, QUE RESUELVE EL EXPEDIENTE RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **RR/DAI/246/2018-PIII**, RESUELTA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DEL AÑO 2018, ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO, MISMA QUE MODIFICA EL **"ACUERDO DE INFORMACIÓN"**, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **DC/UAI/111/2018**, EMITIDO POR ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.-

MUNICIPIO CON ESPERANZA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
ADMINISTRACION 2016-2018
CONTRALORÍA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



-----**SEGUNDO.**- EN EL ENTENDIDO, QUE LO ANTERIOR DIO INICIO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, FORMULADA POR QUIEN DICE LLAMARSE **ADALBERTO TORRES**, RECIBIDA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, VÍA SISTEMA INFOMEX-TABASCO, CON FOLIO NÚMERO **00344718**, QUIEN SOLICITA: **"...COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL LISTADO DE ENTREGA DE VALES DE CARNE EN EL AÑO 2017, LO ANTERIOR DESGLOSADO POR LOCALIDAD, NOMBRE, EDAD, SEXO, MONTO DEL APOYO POR MES,....."**-
FORMA DE RECIBIR LA INFORMACIÓN: EN VERSIÓN ELECTRÓNICA.-

-----**TERCERO.**- AHORA BIEN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 24, 25 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SE CONCEDE EL DERECHO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA AL SOLICITANTE QUIEN DICE LLAMARSE **ADALBERTO TORRES**, VÍA SISTEMA INFOMEX-TABASCO, MEDIANTE FOLIO **00344718**.

-----**CUARTO.**- POR LO QUE, EN ATENCIÓN AL FALLO A CUMPLIR, ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA TUVO A BIEN, GIRAR DE NUEVA CUENTA ATENTO OFICIO NÚMERO **UT/603/2018**, DE FECHA 07 DE MAYO DEL AÑO 2018, AL ÁREA DENOMINADA DIRECCION **DE FOMENTO ECONOMICO**, DE ESTE SUJETO OBLIGADO, PARA LOS EFECTOS DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD CON FOLIO NÚMERO **00344718**, EN EL CUAL SE LE HIZO HINCAPIÉ DE QUE SE PRONUNCIE NUEVAMENTE RESPECTO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

-----**QUINTO.**- LUEGO ENTONCES, SE TUVO POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO **FOETUR/206/2018**, DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2018, SIGNADO POR EL **ENCARGADO DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO**, DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, MEDIANTE EL CUAL DIO CONTESTACIÓN AL OFICIO QUE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA LE REMITIDÓ; Y AL **EFFECTO**, SE TUVO INFORMANDO EN LO CONDUCENTE, LO SIGUIENTE:

- EN CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE FOLIO 00344718 LA INFORMACION QUE SE HA SOLICITADO, CON RESPECTO AL LISTADO DE ENTREGA DE VALES DE CARNE DEL AÑO 2017, POR TAL MOTIVO LE ESTOY ENVIANDO DICHA INFORMACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA.
- ASI MISMO SE NOTIFICA QUE EL MES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE NO SE REALIZO LA ENTREGA DE VALES POR FALTA DE PRESUPUESTO.

MUNICIPIO CON ESPERANZA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
ADMINISTRACION 2016-2018
CONTRALORIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL C. ADALBERTO TORRES QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE OMITIO LA INFORMACION RESPECTO A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, SE SUBSANA DICHA OMISION.

LA RAZON POR EL CUAL NO SE ENTREGARON VALES DE CARNE DURANTE EL MES DE ENERO, FEBRERO, LA DIRECCION DE FOMENTO INFORMA QUE CON RESPECTO AL LISTADO DE ENTREGA DE VALES DE CARNE DEL AÑO 2017 SE INFORMA QUE SE INICIO HACER ENTREGA DEL PROGRAMA EN EL MES DE MARZO YA QUE SE ESTABAN ESPERANDO LOS RECURSOS PARA EJERCERLO.

SEXTO.- EN ESA TESISURA, SE HACE CONSTAR, QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE TODO GOBERNADO TIENE; Y COMO CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE EL CUMPLIMIENTO QUE ESTE SUJETO OBLIGADO "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO", HA DADO AL FALLO EMITIDO POR EL INSTITUTO, DERIVADO DE LA SOLICITUD FORMULADA POR QUIEN DICE LLAMARSE **ADALBERTO TORRES, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.-**

-----SEPTIMO.- ASIMISMO, EN VÍA DE INFORMACIÓN, REMÍTASE EL ACUERDO EN CUESTIÓN, A LA PONENCIA III, DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA QUE SE ADJUNTA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.- LO ANTERIOR, PARA QUE OBREN DENTRO DE LOS AUTOS DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **RR/DAI/246/2018-PIII, Y SE DETERMINE QUE SE HA CUMPLIDO CABALMENTE AL CITADO FALLO, Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE TODA PERSONA DEBE TENER, ANTE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO.-**

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

-----ASÍ Y POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS, DA CUENTA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR LA ING. MARIBEL ZEQUERA DOMÍNGUEZ.-----CONSTE.-----DOY FE.---

-----SEGUIDAMENTE PUBLÍQUESE.-----CONSTE.-----

MUNICIPIO CON ESPERANZA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2016-2018
DIRECCIÓN DE FOETUR



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO No. FOETUR/263/2018

FECHA: 12/JULIO/2018

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ING. MARIBEL ZEQUERA DOMINGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME PERMITO COMUNICARLE A USTED, COMO ENCARGADO DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECÓNOMICO Y TURISMO, QUE EN CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD REALIZA EL SISTEMA INFOMEX-TABASCO CON NUMERO DE FOLIO: 00344718; LA INFORMACION QUE SE HA SOLICITADO CON RESPECTO AL LISTADO DE ENTREGA DE VALES DE CARNE DEL AÑO 2017, POR TAL MOTIVO LE ESTOY ENVIANDO DICHA INFORMACIÓN EN VERSION ELECTRÓNICA PARA SU RESPECTIVO USO, SE NOTIFICA QUE SE INICIO HACER ENTREGA DEL PROGRAMA EN EL MES DE MARZO YA QUE SE ESTABAN ESPERANDO LOS RECURSOS PARA EJERCERLOS, ASI MISMO SE INFORMA QUE EL MES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE NO SE REALIZO LA ENTREGA DE VALES POR FALTA DE PRESUPUESTO, DE IGUAL MANERA SE NOTIFICA QUE EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE AGREGA LA EDAD A LA INFORMACION QUE SE LE ESTA FACILITANDO EN VERSION ELECTRONICA ES DEBIDO A QUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE SE MANEJAN DENTRO DEL AREA DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, NO ES PRIMORDIAL LA EDAD YA QUE PARA SER BENEFICIADOS AL PROGRAMA SE APLICA UN PREVIO ESTUDIO SOCIOECONOMICO APLICADO POR LAS AUTORIDAD MUNICIPAL, RESULTANDO CON UN ALTO GRADO DE POBREZA ALIMENTARIA CONSIDERABLE Y QUE POR LO MISMO CARECEN DE LAS

MUNICIPIO CON ESPERANZA

POSIBILIDADES MINIMAS DE UNA NUTRICION EQUILIBRADA, LOS CIUDADANOS QUE RESULTEN APTOS PARA SER CANDIDATOS AL PROGRAMA, SOLO DEBEN PRESENTAR SU IFE PARA VERIFICAR QUE SON EN REALIDAD LOS BENEFICIADOS Y QUE SE ENCUENTRE VIGENTE, ASI COMO SU COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUALIZADO ES POR ELLO QUE LA EDAD NO SE CONSIDERA UN OBSTACULO PARA PODER SER BENEFICIADOS YA QUE EL SOCIOECONOMICO NOS ARROJA UN RESULTADO DE ALTO INDICE DE POBREZA Y ASU VEZ NOS ACREDITA EN EL ESTUDIO SOCIOECONOMICO QUE SON MOYERES DE EDAD.

SIN OTRO PARTICULAR, ME DESPIDO ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


LIC. MARIO GONZALEZ DURÁN

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE FOETUR



DIRECCION DE FOMENTO
ECONOMICO Y TURISMO

MUNICIPIO CON ESPERANZA